7/9/15 ⇒ Còpia a OQD

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO UNIVERSITARIO
18 AGO 2015
SALIDA Nº 340

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES

NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DEL PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO OFICIAL DE "MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDITERRÁNEO ANTIGUO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA; LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA"

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y el artículo 12.2.a) del Reglamento del Consejo de Universidades, ha dictado la siguiente resolución:

"Vista la solicitud presentada para la verificación del plan de estudios conducente al título oficial de "Máster Universitario en Mediterráneo Antiguo por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad de Alcalá y la Universitat Oberta de Catalunya", en la rama de conocimiento de Artes y Humanidades;

Una vez comprobados la denominación propuesta para el título, la adecuación del plan de estudios propuesto a la normativa aplicable y el informe correspondiente emitido por la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya en el que se ponen de manifiesto las recomendaciones formuladas para la mejora del plan de estudios; la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades en su sesión del día 03 de agosto de 2015;

HA RESUELTO

Verificar en sentido positivo el plan de estudios correspondiente al título oficial de **Máster Universitario en Mediterráneo Antiguo por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad de Alcalá y la Universitat Oberta de Catalunya**."

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

En Madrid, a 04 de agosto de 2015

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN
Y SEGUIMIENTO UNIVERSITARIO

Cristina Moneo Ocaña

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

4315393

csv: 176379349401340146417600

RESOLUCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DEL PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO OFICIAL DE "MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDITERRÁNEO ANTIGUO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA; LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA"

Vista la solicitud presentada para la verificación del plan de estudios conducente al título oficial de "Máster Universitario en Mediterráneo Antiguo por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad de Alcalá y la Universitat Oberta de Catalunya", en la rama de conocimiento de Artes y Humanidades;

Una vez comprobados la denominación propuesta para el título, la adecuación del plan de estudios propuesto a la normativa aplicable y el informe correspondiente emitido por la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya en el que se ponen de manifiesto las recomendaciones formuladas para la mejora del plan de estudios; la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades en su sesión del día 03 de agosto de 2015;

HA RESUELTO

Verificar en sentido positivo el plan de estudios correspondiente al título oficial de **Máster Universitario en Mediterráneo Antiguo por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad de Alcalá y la Universitat Oberta de Catalunya**.

En Madrid, a 3 de agosto de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE
POLÍTICA UNIVERSITARIA

Jorge Sainz González